



OFICIO N° 0782/2023

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0001743 de 13/08/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 20 de septiembre de 2023.

A: SRA. AMADA RIVERO

DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001743 de fecha 13 de agosto de 2023, cuyo tenor es *"Hola, junto con saludar mi solicitud de información publica es la siguiente: 1. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido contratadas en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual). 2. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han sido despedidas en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual y considerando no renovación de honorarios). 3. Desde 1990 hasta 2022 ¿Cuántas personas han jubilado en el municipio o corporaciones municipales? (independiente de la calidad contractual). 4. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas municipales de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública). Adjunta documentación comprobatorios. 5. Desde 2010 hasta la 2023 ¿Cuántos programas o políticas de nivel central con ejecución municipal de cualquier índole existen? (Con énfasis en sociales, de género, empleabilidad, fomento productivo, adulto mayor, prevención de la violencia intrafamiliar, bienestar animal y seguridad pública) Adjunta documentación comprobatorios. 6. ¿El municipio cuenta con políticas o institucionalidad para abordar el fenómeno migratorio? Adjunta documentación comprobatorios (planes, proyectos, líneas de acción, evaluaciones, actividades, etc). 7. ¿Existe un catastro de organizaciones comunitarias que operan en el territorio y/o con las que se relaciona el municipio? Adjunta documentación comprobatorios. 8. Entre 2010 y 2023 ¿Que organizaciones privadas sin fines de lucro han recibido alguna subvención, fondo concursable o traspaso monetario, de cuanto ha sido el monto y con qué objetivo? (especificar el año, nombre de organización, monto y tipo de proyecto, la pregunta es independiente de cómo se gestionó o negocio el fondo otorgado). 9. ¿El municipio cuenta con SCAM y en caso de ser afirmativo como fue el proceso de certificación y la evaluación/consecuencias de la obtención ex post? (por ejemplo, mecanismos de participación ciudadana) Adjunta documentación comprobatorios. 10. ¿Qué medidas de adaptación, mitigación, información y prevención en materia medio ambiental y de cambio climático ha instaurado el municipio? Adjunta documentación comprobatorios. 11. ¿Existe un ámbito de cooperación específica entre el municipio y otros entes privados o públicos en materia medio ambiental? Adjunta documentación comprobatorios. 12. ¿Hace cuantos años se instaura el COSOC municipal en la comuna y cuales han sido los miembros del mismo en cada periodo? (nombre del representante, de la organización que representan y tipo de organización al menos) Adjunta documentación comprobatorios. 13. ¿Hace cuantos años se instaura el COSOC en instituciones dependientes del municipio como Cesfam entre otros y cuales han sido los miembros del mismo en cada periodo? (nombre del representante, de la organización que representan y tipo de organización al menos) Adjunta documentación comprobatorios. 14. ¿Que mecanismos de participación efectiva ha ejecutado el municipio para la participación tanto de la sociedad civil organizada como de la no organizada? (Idealmente especificar para cada caso, pues se entiende van a ser distintos) Adjunta documentación comprobatorios. 15. ¿Qué acciones realizó el municipio para incentivar la participación de su población en el proceso constituyente realizado entre 2021-2022? Adjunta*



documentación comprobatorios. 16. ¿Qué acciones realizo o ha realizado el municipio para incentivar la participación de su población en el proceso constituyente realizado 2023? Adjunta documentación comprobatorios. 17. ¿Cuánto alumnado migrante no susceptible de recibir subvención pública está inscrito en el sistema educativo municipal? (Considerar desde años 2000 a 2023) Adjunta documentación comprobatorios. 18. ¿Cuántos pasajes o calles han sido cerrados con cierres perimetrales en la comuna por año y cuál es la política municipal respecto al tema en términos de incentivar o desincentivar esta práctica? (considerar desde 2000 a 2023) Adjunta documentación comprobatorios. 19. ¿Que políticas o programas municipales de prevención de consumo de drogas o alcohol efectúa el municipio? ¿Qué objetivos estratégicos, métricas, indicadores, informes de gestión o evaluación tienen estos programas o políticas? Adjunta documentación comprobatorios. 20. ¿Que políticas o programas municipales de seguridad ciudadana existente el municipio y cuáles son sus indicadores gestión, así como evaluaciones anuales? Adjunta documentación comprobatorios. 21. ¿Cuál es la documentación, ordenanza, reglamentación y procedimiento municipal establecido para cerrar pasajes? Adjunta documentación comprobatorios. 22. Se solicita adjuntar documentación de "Plan de Seguridad Comunal", así como documentación (De elaboración propia o tercerizada) utilizada para elaborarlo. 23. Se solicita adjuntar documentación de "Plan de Salud Comunal", así como documentación (De elaboración propia o tercerizada) utilizada para elaborarlo. 24. Se solicita adjuntar documentación de "Plan de Desarrollo Comunal", así como documentación (De elaboración propia o tercerizada) utilizada para elaborarlo. 25. Entre 2000 y 2023 ¿Cuál es la cartera de proyectos realizada/ejecutada por SECPLA por año, tipo de proyecto, monto y zona? 26. ¿El municipio cuenta con un cementerio municipal o políticas y/o programas enfocados en abordar esta necesidad para los vecinos de la comuna? Adjunta documentación comprobatorios. 27. ¿El municipio cuenta con programas, fondos o políticas de fomento de turismo y/o de fomento productivo? Adjunta documentación comprobatorios. 28. Se solicita adjuntar documentación de "Plan o estrategia de Turismo Comunal" y/o "Plan de Económico Comunal", así como documentación (De elaboración propia o tercerizada) utilizada para elaborarlo. Esto en caso de que dichos planes existan, en caso de que no existen se solicita explicitarlo. 29. ¿El municipio tiene ordenanza, políticas o programas enfocadas en la prevención, sensibilización y/o detección del acoso callejero? Adjunta documentación comprobatoria. 30. ¿Cuáles son las políticas o programas de cualquier índole que el municipio efectúa enfocadas en el adulto mayor? ¿Existe una política de centros diurnos para el adulto mayor? 31. Se solicita el organigrama municipal, pero explicitando no solo la alcaldía y los departamentos municipales, sino que también las oficinas, unidades, programas y demás orgánicas internas que se encuentran implicadas en la gestión municipal.", se adjuntan Memorando de distintas direcciones municipales, a través de los cuales se da respuesta a su requerimiento, detallando lo siguiente:

1. Las consultas de los numerales 1, 2 y 3 son respondidas de manera parcial en los Memorando N° 1504/2023; N° 243T/2023 y N° 161/2023 de las direcciones de Educación Municipal, Administración y Finanzas y Salud Municipal, respectivamente.
2. Las consultas de los numerales 4 y 5 son respondidas en Memorando N° 618/2023 y N° 128/2023 de las direcciones de Desarrollo Comunitario y Seguridad Pública, respectivamente.
3. La consulta del numeral 6 se responde a través de Memorando N° 618/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. La consulta del numeral 7 es respondida a través de Memorando N° 220/2023 de la Dirección de Secretaría Municipal.
5. La consulta del numeral 8 no es posible de entrega de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 243T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. La consulta del numeral 9 se encuentra contenida en la respuesta otorgada desde la Dirección de Gestión Medio Ambiental en documento denominado "RESPUESTA_DIGEMA_1743"
7. Las consultas del numeral 10 y 11 son respondidas con la información más actualizada que se tiene en la Dirección de Gestión Medio Ambiental en el documento denominado "RESPUESTA_DIGEMA_1743", ya que, a través de la Carta N° 1 de fecha 21 de agosto se requirió



- la subsanación a los numerales indicados, sin recibir por parte del requirente aclaración al respecto.
8. Las consultas contenidas en los numerales 12 y 13 se responde a través de Memorando N° 220/2023 de la Dirección de Secretaría Municipal.
 9. La consulta contenida en el numeral 14 queda desistida de respuesta en atención a que a través de la Carta N° 1 de fecha 21 de agosto se requirió la subsanación a los numerales indicados, sin recibir por parte del requirente aclaración al respecto. Lo anterior, de acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenerse por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”.
 10. Las consultas de los numerales 15, 16 y 25 son respondidas a través del Memorando N° 307/2023 de la Secretaría de Planificación Comunal.
 11. La consulta del numeral 17 no es posible de entrega de acuerdo a lo enunciado en el Memorando N° 1504/2023 de la Dirección de Educación Municipal.
 12. La consulta del numeral 18 es respondida con la información de periodos desde el año 2020 al año 2023 en Memorando N° 128/2023 de la Dirección de Seguridad Pública, ya que, a través de la Carta N° 1 de fecha 21 de agosto se requirió la subsanación a los numerales indicados, sin recibir por parte del requirente aclaración al respecto.
 13. Las consultas de los numerales 19, 20, 21 y 22 son respondidas en Memorando N° 128/2023 de la Dirección de Seguridad Pública.
 14. La consulta del numeral 23 efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”, ítem “Plan de Salud” seleccionando aquel que sea acorde a su requerimiento.
 15. La consulta del numeral 24 efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas”, ítem “Plan Regulador y PLADECO”.
 16. La consulta del numeral 26 es respondida en Memorando N° 26/2023 de la Dirección de Operaciones y Servicios Generales.
 17. Las consultas de los numerales 27 y 28 son respondidas en Memorando N° 162/2023 de la Dirección de Relaciones Públicas, Cultura y Turismo.
 18. Las consultas de los numerales 29 y 30 son respondidas en Memorando N° 618/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 19. La consulta del numeral 31 es respondida en Memorando N° 243T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

La información solicitada por doña Amada Rivero, es entregada de manera gratuita a través del: 1) Portal de Transparencia de este municipio y; 2) debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta, los antecedentes de la misma serán enviadas al correo electrónico fundaciontangananica@gmail.com



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Amada Rivero.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal

JIB/LPA/lpa

Oficio respuesta Solicitud MU030T0001743